	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	1 de 3
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0090-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Licenciada

Marianela Umanzor Vargas, Coordinadora

Comisión de Salud Ocupacional (CSO)

ASUNTO: Se remite reporte preliminar AI-SFE-RPS-021-2021, relacionado con los resultados del seguimiento de la recomendación N° 4.4.6.3, contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-007-2016.

Estimada señora:

Por medio del oficio AI-SFE-015-2017 del 13 de enero de 2017, se comunicó el Informe de Auditoría N° AI-SFE-SA-INF-007-2016, con los resultados del estudio de carácter especial relacionado con el “Análisis físicos y químicos para el control de calidad de agroquímicos.”.

El servicio de seguimiento vinculado con la implementación de la recomendación N° 4.4.6.3 contenida en el citado informe de auditoría, se realizó conforme al Plan Anual de Labores 2021.


El propósito de la mencionada recomendación está direccionado a: *“Adoptar las medidas necesarias para la implementación y seguimiento a la ejecución de los planes de emergencias, programas de salud ocupacional y manejo integral de residuos, derivadas del resultado de la implementación de las recomendaciones anteriores. Para tales efectos, las Comisiones de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, según corresponda, deberán apoyarse en la Oficina de Salud Ocupacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dicha gestión deberá quedar debidamente documentada y soportada en los libros de actas o en los informes que se emitan al respecto.”.*

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE MUESTRA LA RECOMENDACIÓN SUJETA A SEGUIMIENTO

De acuerdo con nuestros registros, se informa sobre el estado de cumplimiento¹ que muestra la recomendación sujeta a seguimiento.

Para facilitar la comprensión de la presente comunicación, se hace referencia a la naturaleza de los apartados que conforman la estructura que informa sobre el resultado del seguimiento:

¹ Recomendación Cumplida (**RC**), Recomendación Parcialmente Cumplida (**RPC**), Recomendación en Proceso de Verificación (**RPV**), Recomendación No Cumplida (**RNC**) y Recomendación Sin Vigencia (**RSV**),

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	2 de 3
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0090-2021

Licda. Marianela Umanzor Vargas, Coordinadora CSO

- **Primer Nivel:** Hace referencia al número de informe de auditoría, el cual se conforma de tres subniveles.
 - **Primer Subnivel:** Informa sobre el estado que registra(n) la(s) recomendación(es).
 - **Segundo Subnivel:** Consigna antecedentes de la gestión emprendida por la administración.
 - **Tercer Subnivel:** Describe los comentarios de la Auditoría Interna.
- **Segundo Nivel:** Detalla el requerimiento de información planteado por la Auditoría Interna.

1.1 Sobre el informe AI-SFE-SA-INF-007-2016

1.1.1 Estado de cumplimiento que registra la recomendación sujeta a seguimiento

Referencia de la Recomendación	Datos asociados a la ejecución cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento ²				
	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RNC	RPV	RSV
4.4.6.3	22/12/2017	Correo electrónico del 18/05/2020			√		


1.1.2 Antecedentes sobre la gestión emprendida por la administración

Con relación a la recomendación sujeta a seguimiento, el Coordinador de la CSO mediante correo electrónico de fecha 18/05/2020, indicó: *"Según respuesta de Marianela Umanzor no se ha avanzado mucho, en su momento se presentó una cotización presentada por una empresa para el trámite de implementación de dichos planes, sin embargo por la situación actual no se tramitará este año y ahora tendríamos que hacer lo posible para incluirlo de nuevo en el presupuesto para el 2021 de ser posible y considerando las prioridades de la Dirección."*

1.1.3 Comentarios de la Auditoría Interna

Es fundamental que la CSO mida el impacto negativo que podría representar el no contar con planes de emergencias y programas de salud ocupacional y de manejo integral de residuos acordes con las necesidades institucionales; o si contando con ellos, no se cuenta con las condiciones necesarias que permitan realizar una efectiva implementación y seguimiento de los mismos; lo anterior con el propósito de identificar los riesgos potenciales que enfrentaría la organización, situación que entre otros aspectos, debería permitir asesorar y/o advertir a la Dirección del SFE, según corresponda.

² Recomendación Cumplida (**RC**), Recomendación Parcialmente Cumplida (**RPC**), Recomendación No Cumplida (**RNC**), Recomendación en Proceso de Verificación (**RPV**) y Recomendación Sin Vigencia (**RSV**).

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	3 de 3
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0090-2021

Licda. Marianela Umanzor Vargas, Coordinadora CSO

Consecuente con lo anterior, la CSO con el apoyo de la Dirección, debe adoptar las medidas que permitan atender la recomendación sujeta a seguimiento; lo anterior reviste mayor importancia, considerando la antigüedad de las mismas; en ese sentido, no se debe prorrogar más su pronta atención, por las eventuales consecuencias negativas que ello podría ocasionar, según los términos del artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se deberá remitir evidencia que demuestre la atención efectiva de la recomendación sujeta a seguimiento; caso contrario, se debe suministrar el cronograma de actividades actualizado, orientado a la atención de la misma, cuyo plazo de implementación deberá ser razonable y con carácter de improrrogable; en dicha gestión se deberá utilizar el formulario “Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE” (PCCI-CI-PO-02_F-01).

De considerarlo necesario, la administración puede valorar si en forma previa a dar respuesta a este requerimiento, solicita una audiencia a esta Auditoría Interna, con el propósito de analizar los aspectos de su interés, a efecto de que se facilite la implementación efectiva de la referida recomendación.

La atención de la presente comunicación, se debe dar dentro del plazo máximo establecido por medio del oficio **AI-0069-2021**, siendo dicho plazo al **30 de junio de 2021**.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/IRJ

Cc: *Ing. Fernando Araya Alpizar, Director*
Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada del Área de Control Interno - PCCI
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Representante de la parte patronal CSO
Licda. Lilliana Pastor Ovares, Representante de la parte patronal CSO
Licda. Marianela Umanzor Vargas, Representante de la parte patronal CSO
Ing. German Carranza Castillo, Representante de la parte patronal CSO
Mba. Gabriela Sáenz Amador, Representante de la parte patronal CSO
Licda. Estela Meza Mora, Representante de la parte patronal CSO
Ing. Tatiana León Koroleva, Representante de los trabajadores CSO
Ing. Marvin Argueta García, Representante de los trabajadores CSO
Arq. Melissa Corrales Jiménez, Representante de los trabajadores CSO
Ing. Ronny Cortés Paniagua, Representantes de los trabajadores CSO
Ing. Fanny Sánchez Oviedo, Representantes de los trabajadores CSO
Sra. Sharon Sánchez Cedeño, Representante de los trabajadores CSO
 Archivo / Legajo